
Enviado el Vie, 08/04/2022 - 14:06 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Asociaciones empresariales

Nombre completo (del particular o de la institución representada)
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Público

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

La legislación en materia de envases, Ley 11/1997 y RD 782/1998, supuso un cambio en el modelo de gestión de los residuos de envases, pasando de ser residuos que se recogían a cargo de los municipios conjuntamente con otros residuos domiciliarios y con destino mayoritario a vertedero o incineración, a ser recogidos de manera separada en contenedores específicos para los denominados envase ligeros (plástico, metal y cartón bebidas) además de reforzar/extender/aumentar los contenedores ya existentes de papel/cartón y de vidrio para su posterior clasificación y reciclado, recayendo la responsabilidad de la financiación del extra-coste de esta recogida separada y posterior tratamiento sobre el productor del producto a través de su adhesión a los llamados SIG. Los municipios y CCAA han mantenido su responsabilidad en las operaciones de recogida y selección.

La gestión de los residuos de envases siempre ha sido un claro ejemplo de exitosa colaboración público-privada en España, como demuestra el crecimiento constante de la tasa de reciclado de residuos de envase a lo largo de las dos últimas décadas. Desde que se publicara la Ley de envases del 97, los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (RAP) han apostado por la eficiencia y la mejora continua en la gestión de los residuos de los envases que se ponen en el mercado, habiéndose constatado que la clave del buen funcionamiento del sistema es la responsabilidad compartida entre todos los eslabones de la cadena de valor, desde los productores hasta los gestores de residuos, pasando por los distribuidores, consumidores y administraciones públicas. Por ello, respecto de la futura legislación, se debe asegurar una adecuada corresponsabilidad de todos los agentes implicados en la gestión de los residuos de envases, evitando que se responsabilice al productor del producto de los incumplimientos

de algunos poseedores/generadores de residuos, y se deben aplicar criterios de proporcionalidad y eficiencia, evitando la duplicidad de costes y permitiendo la sostenibilidad económica de los sectores afectados.

Es necesario un desarrollo normativo coherente y coordinado con la actual reglamentación que se desarrolla en Europa, evitando la ruptura de la unidad de mercado, tanto a nivel europeo como a nivel nacional, que genere una pérdida de competitividad para las empresas españolas.

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

Consideramos que los productores de producto sujetos a RAP deben tener la posibilidad de elegir de qué manera cumplir los objetivos legales de recogida separada y reciclado y que los modelos de gestión no deben venir impuestos por la legislación. Los sistemas SDDR pueden ser adecuados para determinados tipos de envases y canales de comercialización, como los que ya existen para determinados envases industriales o comerciales.

En todo caso, antes de ampliar o modificar la normativa que regule los SDDR, debe tenerse en cuenta la opinión de los sectores productores para asegurar unas “reglas del juego” justas y proporcionadas y evitar distorsiones del mercado. Cabe destacar que cualquier tipo de sistema, ya sea SDDR o SCRAP, debe tener un alcance estatal.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

La gestión de los residuos de envases comerciales e industriales se realiza, por norma general, a través de gestores privados de manera eficiente y cumpliendo con la normativa actual. Estos modelos llevan funcionando décadas y logran que los distintos flujos de residuos se traten adecuadamente, contribuyendo a la consecución de los objetivos.

Consideramos que se debería mantener un tratamiento normativo diferenciado para estos flujos, que permita mantener la gestión actual, mejorando aquellos aspectos que sean necesarios (como por ejemplo el reporte de información).

No obstante, esta normativa diferenciada debe garantizar que se cumplen los requisitos mínimos de RAP de la Directiva Marco de Residuos, estableciendo que los ingresos de la reutilización, venta de materias primas secundarias de los productos y cuantías de los depósitos no reclamadas, serán tenidos en cuenta a la hora de determinar los costes que deben cubrir las contribuciones financieras de los productores. Asimismo, se debe garantizar que no se excedan los costes necesarios para prestar los servicios de gestión de residuos de manera eficaz y que dichos costes se establezcan de manera transparente entre los agentes afectados.

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

Sí que existen diferencias según las zonas geográficas (rural, semirural, urbano), de densidad de población, estacionalidad e impacto del turismo en la generación de residuos, etc. También los residuos de cada material (incluso entre envases) tienen distintas características técnicas y particularidades en su gestión. Esto hace que no se pueda

generalizar, y que deba analizarse y determinarse para cada tipo de envase o incluso canal de comercialización, el modelo de gestión más eficaz y eficiente.

En este sentido, la regulación actual en la gestión de envases permite contemplar tales singularidades en los convenios a suscribir con las diferentes Administraciones Públicas para determinar el alcance de los costes RAP normativos en esta materia.

Por otra parte, y más específicamente, en algunas zonas de España los envases ligeros se recogen en la fracción seca (inertes) de los sistemas húmedo/seco. Consideramos que deben armonizarse los sistemas de recogida de residuos de envases ligeros a través del modelo de contenedores amarillos, con los que se consigue una mayor calidad del material para su reciclado posterior y que son el sistema mayoritariamente implantado en España. Así se evita generar confusión a los ciudadanos acerca de dónde depositar los residuos de envases y se facilita la realización de campañas de concienciación e información de ámbito nacional.

Como consecuencia de la transferencia de competencias en materia de medio ambiente a las Comunidades Autónomas, nos encontramos en ocasiones con legislaciones autonómicas que se adelantan a la publicación de la normativa nacional y que van más allá de las Directivas europeas, incorporando medidas que llegan a contradecirlas o adelantar plazos, lo que genera un trato discriminatorio y una tremenda inseguridad jurídica a las empresas, conlleva graves trabas a la libre circulación de bienes envasados y pone en riesgo la unidad de mercado y la competitividad de las empresas españolas.

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

En general, existen diferencias entre los países europeos, debido a las distintas condiciones (geografía, demografía, tipología de comercio, etc.), y aún mucho recorrido por armonizar: desde el color de los contenedores en los que depositar los residuos de envases, dónde depositar los envases según el material o si son compostables, etc. En común destacan las soluciones colectivas de gestión de los residuos de envases, a través de SCRAPs, si bien en algunos casos estos sistemas tienen ánimo de lucro y en otros no, o también se diferencian en la forma de constituirse, con o sin productores.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

La información que potencialmente se pudiera incorporar al envase debería ser armonizada a nivel europeo de modo que no supusiera una traba a la libre circulación de mercancías dentro del mercado único.

Por ejemplo, la información relativa a la disposición final del residuo de envase es diferente en cada país, lo que, cuando es obligatoria, provoca divergencias en el etiquetado de los productos con varios destinos y, por tanto, trabas y distorsiones en el mercado.

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

La ecomodulación puede jugar un papel relevante en el ámbito de la prevención de envases y mejora de la reciclabilidad.

Se deberían armonizar a nivel europeo unas bases mínimas/generales de modo que no supusiera una traba a la libre circulación de mercancías dentro del mercado único europeo (evitar que se diese el caso de que un criterio/material fuese bonificado y/o penalizado según el estado miembro), si bien los criterios específicos se podrían adaptar a las casuísticas de cada país. Asimismo, deberían disponer de una cierta flexibilidad, teniendo en cuenta las infraestructuras y tecnologías de clasificación y reciclado existentes y las

mejoras/avances que se pudieran dar, así como los progresos en innovación en materia de ecodiseño de envases, especialmente la incorporación de material reciclado.

En concreto, sería necesario y positivo para lograr una adecuada ecomodulación, una definición clara, completa y armonizada a nivel europeo del concepto de “reciclabilidad”. Esta definición también debería tener en consideración la situación tecnológica y de implantación en mercado de las infraestructuras necesarias.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

El establecimiento de sistemas de incentivo o de abaratamiento del pago cuando se realiza una correcta gestión del residuo, como puede ser, entre otros, el pago por generación, supondrían una mejora en la involucración de todos: instituciones, productores y ciudadanos. En este sentido, facilitar al consumidor la información sobre el coste de la gestión del residuo a través del ticket de compra tendría un efecto sensibilizador en el consumidor, contribuyendo a evitar el abandono de los residuos en el medio ambiente y fomentando la participación en el sistema. Asimismo, se debería plantear que los municipios establezcan ordenanzas que obliguen a la correcta gestión de los residuos y a prohibir el abandono de los mismos a ciudadanos y hosteleros, y a la correcta vigilancia, inspección y sanción en caso de incumplimiento.

9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

5

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

5

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

5

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

5

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

5

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

3

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

3

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Algunas propuestas para mejorar el funcionamiento de los SCRAP, podrían ser:

- En los casos que fuese necesario, poner a disposición de todos los productores adheridos o sus representantes, con la anticipación y el nivel de desglose suficiente, aquella información que pueda tener impactos económicos o de operativa sobre ellos,
- En cuanto a las metodologías que se usan para calcular el cumplimiento de los objetivos, mejorar la definición y armonizarlas a nivel autonómico y estatal,
- Agilizar y facilitar el proceso de obtención de las autorizaciones para los SCRAP
- Fomentar la eficiencia de las administraciones públicas a la hora de abordar sus obligaciones en la gestión de residuos, en concreto en lo que a la relación coste-eficiencia en el ámbito local se refiere, desde una perspectiva ambiental, económica y social.
- Reforzar el control del fraude de los productores, más allá del papel que pueda jugar el registro de productores de producto y la creación de la sección de envasadores, que se considera muy positivo; especialmente reforzar el papel de las autoridades competentes (CCAA) en la vigilancia e inspección de las obligaciones de los productores.
- Garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior a nivel nacional y europeo y evitar distorsiones normativas en la aplicación de la Responsabilidad Ampliada del Productor
- Facilitar información más detallada acerca de las subastas y adjudicación de las balas y los precios de venta del material recuperado, ya que influye en el cálculo de la tarifa que deben abonar los productores y esto lograría que el proceso fuese más transparente aún.

11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Los procedimientos para crear nuevos SCRAPs están pensados para los envases domésticos y su colaboración con los municipios/entidades locales.

Para la creación de nuevos SCRAPs para envases comerciales e industriales deberían tenerse en cuenta las características específicas que corresponderían a la gestión de este tipo de envases, que mayoritariamente se gestionan a través de operadores privados. Por tanto, deberían especificarse claramente las responsabilidades de cada uno de los agentes implicados, incluyendo los poseedores finales y los gestores privados de residuos.

Por otro lado, las autorizaciones de los SCRAP deberían contener unas condiciones homogéneas en toda España, incluyendo una tipificación de todas las casuísticas posibles, tal y como se detalla en las respuestas de las preguntas 19 y 21, y no se deberían poder incluir exigencias específicas de algunas CCAA.

12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general son adecuados.

17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Se debería reforzar el papel de los productores (o sus representantes) en los órganos de gobierno y en los mecanismos de toma de decisiones de los SIG/SCRAP. Aquellos agentes no sujetos a la Responsabilidad Ampliada del Productor no deberían estar incorporados en los órganos de decisión de los SIG/SCRAP.

Enmienda consensuada para la consulta pública de la Ley de residuos (en negrita lo que se añadió):

c) La toma de decisiones de los sistemas colectivos se realizará exclusivamente por los productores incorporados al sistema, con base a criterios objetivos, sin perjuicio de la existencia de órganos ejecutivos que deberán ser elegidos por todos los integrantes del sistema o sus representantes, y que obedecerán en todo caso a las decisiones tomadas por los productores que conforman el sistema, todo lo anterior de acuerdo a los modelos de gobierno de la figura jurídica elegida.

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

3

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

4

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

5

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

5

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Deberían estandarizarse criterios y factores a considerar para fomentar sistemas eficientes en resultados ambientales y en costes, teniendo en cuenta las condiciones de cada tipología de municipios según población, orografía, turismo, etc. Asimismo, la legislación podría delimitar mejor las obligaciones que les corresponden a las Administraciones Públicas

dentro del sistema de gestión de residuos de envase.

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general puede ser adecuada, aunque en ocasiones las demandas de las AAPP no están justificadas técnicamente y pueden aumentar considerablemente los costes. Los ciudadanos deberían ser conscientes de los costes que implica la gestión de residuos y de que unos servicios adecuados pueden tener menos costes también para ellos.

Como hemos comentado anteriormente, es necesario que la legislación refuerce el concepto de “responsabilidad compartida” y el papel de las administraciones públicas en la gestión de residuos, garantizando que se establecen medidas como la obligatoriedad de segregación en origen, la prohibición del abandono de residuos o la vigilancia, potenciar el pago por generación, los sistemas de control e inspección y sanción en caso de incumplimiento. Asimismo, deberían existir mecanismos que permitiesen exigir una mejora de los servicios a las administraciones que no cumplieren con sus obligaciones. Existen ocasiones en donde ni los productores ni el SCRAP tienen poder de influencia sobre los resultados, que dependen del comportamiento cívico/incívico de los ciudadanos o de otros eslabones y de la labor de control e inspección de las administraciones públicas en el cumplimiento de las obligaciones del resto de agentes involucrados.

En este sentido, sería de gran utilidad que el consumidor conociera el coste de la gestión de los residuos de envase a través del ticket de compra.

21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general, entendemos que los procedimientos seguidos en las negociaciones y los convenios firmados hasta ahora son adecuados.

Con respecto a los futuros acuerdos, consideramos que los convenios podrían mejorar si se definiese un “modelo tipo”, que recoja los criterios objetivos que sirvan de base para determinar los costes necesarios y eficientes a cubrir, teniendo en cuenta la tipología de población, los modelos de recogida, y otros factores. Asimismo, se deben establecer mecanismos de corresponsabilidad eficaces y efectivos para municipios y ciudadanos.

22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general sí, pero reiteramos que los convenios podrían mejorar si se definiese un “modelo tipo”, que recoja los criterios objetivos que sirvan de base para determinar los costes necesarios y eficientes a cubrir, teniendo en cuenta la tipología de población, los modelos de recogida, y otros factores.

23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre

adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.

5

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.

5

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

5

V. Relación de los SIG/SCRAP

28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)

Los materiales que se entregan a las empresas recicladoras cumplen con las Especificaciones Técnicas de Materiales Recuperados (ETMR). No obstante, en el caso del plástico concretamente, esta calidad no suele ser suficiente como para cumplir con los requisitos legales de los materiales reciclados para usos en contacto con alimentos.

30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)

El principal inconveniente sería el coste de transporte. Todo dependerá de la calidad del material y la demanda sus aplicaciones.

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

3

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

Se dispone de un análisis de la situación actual del mercado de rPET en España, a disposición de la CNMC para su consulta.